

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 25 DE NOVIEMBRE
CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2015

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Señores Diputados presentes:

ANDRADA, Guillermo Eduardo
ARGERICH, Hugo Manuel
BONATERRA, Jorge Alberto
BOSCH, Juan Pablo
BUENADER, Stella Maris
CEBALLOS, Rubén
COLOMBO, María Teresita
CROOK, Rolando
GINÉ, Raúl Esteban
HERNÁNDEZ, Simón Arturo
HERRERA, María Macarena
HERRERA, Rubén Antonio
JALILE, Gustavo Roque
JURI, Asunción del Carmen
LÁBAQUE, José Eduardo
LOSSO, Norma Griselda
LUNA, Víctor Hugo

MARTÍNEZ, José Luis
MILLÁN, Juan Pablo
MORENO, Alcira
MORENO, Jorge Manuel
NÓBLEGA, Marisa Judith
PERROTA, Roberto Luís
PFEIFFER, Oscar Eleuterio
RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica
SALERNO, Julio Luís
SEGURA, Selba Liliana
SOSA, Jorge Gustavo
VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel
VELASCO, Gabriela Laura
VERA, Claudia Alejandra
VERÓN, Nicolás Fernando
VERÓN, María Guillermina del Carmen

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

PASTORIZA, Eduardo Rosendo

Señores Diputados con licencia

ANDRADA, Daniel Rodolfo
ARRIETA, Laura
GUERRERO GARCÍA, María Cecilia

GUTIÉRREZ, Horacio Octavio
LAGORIA, Jorge Daniel
JALIL, Fernando Miguel

Presidencia de su Titular:

Dn. RIVERA, Marcelo Daniel

Secretaría Parlamentaria:

Dr. BELLÓN, Juan José

Secretaría Administrativa:

Dr. MAZA, Edgardo

- Dice él:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invito a los señores Diputados a ocupar sus bancas, por favor.
Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Muy buenos días, señor Presidente. Contamos con 34 señores Diputados presentes en el recinto.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Con el quórum reglamentario, y siendo la hora 12:20 minutos se da por iniciada la Décima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 25 de noviembre del periodo 2015.

Plan de Labor, izamiento de la Bandera Nacional y Provincial, en este caso, en virtud de una sugerencia atinada del diputado Hugo Argerich, esta Presidencia va a invitar a que icen la Bandera los señores Legisladores que nos van a acompañar hasta el 9 de diciembre en su mandato. Por favor si tienen la gentileza de acercarse los mismos con el objeto de llevar adelante dicho acto.

- Se acercan los señores Diputados a realizar el izamiento respectivo: Guillermo Andrada, Jorge Bonaterra, Juan Pablo Bosch, Rubén Ceballos, Raúl Giné, Asunción Juri, José Lábaque, Juan Pablo Millán, Julio Salerno, Gabriela Velasco y María Guillermina del Carmen Verón –

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuando con el Plan de Labor, punto 3º del Orden del Día: Lectura de la Versión Taquigráfica de la Décima Sexta Sesión Ordinaria realizada el 11 de noviembre de 2015.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente. En virtud de que los distintos Bloques tienen conocimiento de la misma, voy a solicitar que se proceda a la aprobación de dicha Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo, la moción realizada por el señor diputado Hugo Argerich.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Siguiendo con el Plan de Labor, Punto 4º, Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Ceballos.

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Para solicitar licencia para la diputada Laura Arrieta.

SR. DIPUTADO VERÓN, Nicolás.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Verón.

SR. DIPUTADO VERÓN, Nicolás.- Es para solicitar licencia para el diputado Fernando Jalil y Jorge Lagoria.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente.

Para solicitar licencia para los diputados María Cecilia Guerrero García y Horacio Octavio Gutiérrez.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Para solicitar licencia para el diputado Daniel Andrada.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración las licencias solicitadas.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuando con el Plan de Labor:

COMUNICACIONES

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura y si hubiese a las Comunicaciones oficiales.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nota del diputado Gustavo Roque Jalile, elevando renuncia al cargo de Diputado Provincial.

Firmado: Ing. Gustavo R. Jalile –Diputado Provincial-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Son todas las Comunicaciones oficiales señor Presidente.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Gracias señor Presidente. Voy a solicitar que se de tratamiento a la nota de renuncia que presenta el diputado Roque Jalile diferida por supuesto a la fecha que consigne a la nota 07 de diciembre del presente año, a la par de desearle éxitos, además por supuesto felicitarlo por el triunfo obtenido en Valle Viejo y desearle a Gustavo Jalile que el éxito lo acompañe en esta nueva gestión al frente del municipio chacarero.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

Corresponde poner a consideración lo que se acordó en la conversación de Labor Parlamentaria el tratamiento de la renuncia y además no lo ha mencionado la Diputada, pero si a alterar el Orden del Día del Plan de Labor y poner como primer tema tal cuestión y que se va a tratar al momento posterior que ingresen los Proyectos Presentados.

Se pone a consideración del Cuerpo lo planteado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuando con el plan de labor...

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Herrera.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Sí. En igual sentido hago uso de la palabra, antes del punto homenajes señor Presidente, era para que también se considere en función del tratamiento de la renuncia del diputado Gustavo Roque Jalile, que también se considere la asunción, la cobertura de dicha vacante, oportunamente y seguramente en la Sesión Preparatoria, conforme al tiempo y al momento de la renuncia de manera efectiva del diputado

Gustavo Roque Jalile, que en el primer termino del orden de tratamiento en la Sesión Preparatoria se proceda a dicha cobertura.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Esta Presidencia Diputado le quiere manifestar que, cuando se plantea la renuncia, dice que en forma inmediata debe asumir el suplente, en este caso la primera sesión posterior a esta fecha es la Sesión Preparatoria y corresponde a esta Presidencia y por Secretaría Parlamentaria se invite a la suplente para que en el día de esa fecha de Sesión Preparatoria pueda asumir la Diputada que está cumpliendo hoy su calidad de suplente, se hará en el primer orden como usted lo ha dicho porque nuestro Reglamento Interno lo establece de esa forma, de todas maneras cuando se plantee el tratamiento en sí de esta situación, se va a poner a consideración Diputado. Muchas Gracias.

Continuando con el Plan de Labor:

HOMENAJES

SRA. DIPUTADA VERA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Claudia Vera.

SRA. DIPUTADA VERA.- Gracias señor Presidente.

El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1999, y se celebra anualmente cada 25 de noviembre.

La violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos.

La violencia contra la mujer es consecuencia de la discriminación que sufre, tanto en leyes como en la práctica, y la persistencia de desigualdades por razón de género.

La violencia contra la mujer sigue siendo una pandemia global, hasta un 70% de las mujeres sufren violencia en su vida.

En Argentina muere una mujer cada 30 horas por violencia de género.

Hoy es un día de reflexión, un día que nos tiene que impulsar a una ferviente lucha contra un flagelo que nos afecta a todos los miembros de la sociedad.

No quiero dejar de hacer referencia a las hermanas Mirabal (Patria Mirabal, Minerva Mirabal y María Teresa Mirabal) que a través de su lucha contra la dictadura de Trujillo en República Dominicana allá por los años 60 han despertado un espíritu de lucha contra esta problemática. Quiero recordar y reivindicar a aquellas valientes mujeres que han tenido que entregar sus vidas a costa de luchar por una causa justa como lo que es vivir en un país en libertad.

Las organizaciones internacionales no han sido ajenas a esta situación, dado que a partir de este suceso se han encargado de elaborar convenciones que aseguren la protección de la mujer. Tal es el caso de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, fruto del trabajo de años realizado por la Comisión de Condición Jurídica y Social de la Mujer, que entra en vigor en el año 1979 y que a partir de 1994 tiene rango constitucional en nuestro país.

En la Organización Panamericana de la Salud 1993 definió a la violencia contra la mujer como un problema de salud y aprobó una resolución recomendando a los Estados miembros formular políticas y planes para la prevención y el control de este problema.

A nivel regional tenemos la Convención de Belem do Pará que establece parámetros que deben adoptar los Estados para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Tenemos su correlación a nivel nacional, la Ley 26.485 que apunta a los mismos objetivos mencionados anteriormente, definiendo los tipos de violencia y estableciendo las políticas públicas a seguir por parte del Estado.

Que estas palabras no solo sirvan para hacer referencia a datos históricos y jurídicos, que no sólo sirvan para rememorar una fecha en el calendario. Que la lucha contra la violencia de género sea algo que lo practiquemos día a día, en todos los ámbitos, que tomemos conciencia de que los femicidios existen, son una realidad y que no podemos seguir mirando hacia otro lado creyendo que así se solucionan los problemas.

Celebro la iniciativa de "Ni Una Menos" que busca que todos estemos comprometidos con esta problemática, que todos busquemos una solución desde el lugar que nos toque ocupar.

Por último quiero concluir con unas palabras, con un fragmento de la recomendación N° 19 del Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, "...a la mujer de poco le sirve que se proclamen sus libertades civiles y políticas, su derecho a la educación o a la salud, si no se garantiza con anterioridad su derecho a la vida, a la libertad, a la integridad física y psíquica". Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Ceballos.

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Gracias Presidente. En primer lugar, para adherir, en nombre del Bloque Frente Tercera Posición, al homenaje expuesto. Y seguidamente Presidente, a modo de expresar en este momento tan importante que me toca vivir, y que tiene que ver nada más y nada menos que culminar una gestión de Diputado, que sin duda me llena de orgullo y en este punto Homenajes, no quiero dejar pasar de reivindicar, de celebrar y de poner en lo más alto el trabajo y el rol que tiene un Diputado. Quiero reivindicar esta tarea y es por eso que entiendo y he aprendido la honorabilidad que tiene la Cámara de Diputados, escuché a veces que se puede cuestionar el trabajo o la tarea del Diputado, pero sin duda que son los ignorantes, porque si hay quienes como parte de este poder del Estado, asumen esta inmensa responsabilidad que no es nada más ni nada menos que legalizar los actos de gobierno, entonces ahí está la gran importancia que tienen los Diputados. Es por eso que, también quiero agradecer especialmente en estos cuatro años a quienes han acompañado y han integrado esta Honorable Cámara de Diputados, a cada uno de mis colegas agradecer, porque he podido aprender y cultivar las muy buenas relaciones humanas que me permiten crecer como persona y como político.

Quiero también pedir disculpas si he herido susceptibilidades o a alguien he molestado. Pero sin dudas en este ámbito tan importante, que es de la política, no todos podemos estar de acuerdo y es ahí donde surge la necesidad que en esta bendita democracia podamos aceptar respetuosamente los disensos y seguir profundizando, profundizando permanentemente y día a día la posibilidad de los consensos.

Quiero agradecer también a todo el personal que compone esta Cámara de Diputados: al personal de Taquígrafos, de Ceremonial y Protocolo, Seguridad, a los choferes y a cada uno de los que integraron, trabajaron y me acompañaron en mi oficina, a cada uno del resto del personal que compone esta Cámara.

Así que en este sentido, sin duda que han quedado cosas pendientes -como algunos proyectos que considerábamos trascendentales, importantes- y por los cuales pido especialmente a las Comisiones respectivas que el año que viene puedan darle un tratamiento, un debate, o al menos incorporarlos, a fin de que se pueda llevar a cabo y poner a consideración de esta Honorable Cámara.

Una vez más quiero reivindicar la Cámara de Diputados y a cada uno de los Diputados. Estoy orgulloso de ser Diputado, estoy orgulloso de esta gestión por la que he atravesado y la que dejo con inmensa satisfacción, con inmensa alegría y desear a quienes continúan en este trabajo, en este rol tan importante el mejor y el mayor de los éxitos y de la misma manera desearle el mejor y el mayor de los éxitos a quienes van a asumir, a partir del 9 de diciembre, la nueva gestión como Diputados.

Así que orgulloso de haber sido Diputado, les dejo un afectuoso saludo a todos. Gracias Presidente por esta posibilidad que me da en este punto Homenajes, de expresarme. Nada más.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Bueno. Nosotros, en representación del Frente Cívico y Social también queremos en esta jornada en la que estamos celebrando esta sesión ordinaria, saludar a todos los Diputados que han acompañado durante los últimos cuatro años el funcionamiento de la Cámara de Diputados, como protagonistas del trabajo de Comisiones y del recinto, siempre, con la mirada puesta -por supuesto- en las demandas de la ciudadanía, en las necesidades del pueblo de nuestra provincia, en las necesidades de Catamarca, en definitiva.

La verdad es que las despedidas son siempre tristes, pero creo que se ha conformado un grupo humano muy rico, en el que cada uno hizo el aporte que mejor podía realizar para el funcionamiento de esta Cámara. Sin lugar a dudas que acá hay muchas cosas que perfeccionar, que mejorar, que superar; hay algunas patologías institucionales que todavía no hemos podido resolver. Pero creo que todos hicimos un enorme esfuerzo para sacar adelante la tarea legislativa.

Por nuestra parte, nuestro saludo a todos los Diputados que van a finalizar su mandato; Rubén Ceballos, un poco se adelanta, porque tenemos la esperanza que podamos continuar con las sesiones ordinarias por vía de una prórroga hasta que terminen efectivamente los mandatos el 9 de diciembre a las 24:00 horas, pero como ello depende de la voluntad del otro Cuerpo que integra el Poder Legislativo -en este caso del Senado- vamos a continuar con este

homenaje despidiéndolos, aunque sea simbólicamente a los Diputados del Bloque del Frente para la Victoria, del Frente Renovador, que la verdad que no se si sigue siendo un Bloque independiente todavía...

- Comentarios de los señores Legisladores -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.-...siempre hay que pelearse un poquito porque tanto amor y paz no nos van a creer.

A Rubén Ceballos, al diputado Bonaterra y los Diputados de nuestro Bloque del Frente Cívico y Social todo el afecto para todos, nuestro recuerdo y en particular no se puede nombrar a nadie en especial, pero en mi caso personal agrego también el agradecimiento a todos los integrantes de mi Bloque, en este caso a los que terminan mandato, por la colaboración que prestaron con la tarea del Bloque y, en particular a dos ex Presidentes como, Juan Pablo Millán y el ingeniero Julio Salerno que actuaron con la máxima generosidad a la hora de colaborar con nuestra gestión. Y por supuesto a todos los demás Diputados, a la diputada Juri de Manti, al diputado Raúl Giné, a José Lábaque, a Carmen Verón, a Daniel Andrada, a Pablo Millán -ya lo nombré- estoy segura que me olvido de alguien -disculpen- a Daniel Andrada, bueno Jorge Sosa y Verónica Rodríguez que se van, pero se quedan y si me olvidé de alguien pido mil disculpas, pero bueno estas palabras las queríamos expresar porque no estamos seguros si vamos a tener o no la prórroga. A Gustavo ya lo saludamos, Gustavo tiene el alto honor de volver a conducir los destinos de su departamento y también queremos señalar que como Diputado Provincial ha enriquecido enormemente el trabajo de nuestro Bloque legislativo. Muchas gracias.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora Stella Maris Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Gracias señor Presidente.

Es para adherir al homenaje de los Diputados que van a dejar sus bancas, van a ser representados por otros, en nombre del Bloque Tercera Posición, expresarnos a su vez, en forma también personal, mi agradecimiento a todos y cada uno de ustedes, de los que se van, por el aprendizaje que me han dejado, fundamentalmente -todos saben que yo no vengo de la política- pero aprendí muchas cosas que me enriquecieron, más allá de las rispideces y a veces -bueno- esos conatos que había de disgustos, pero que en fin se fueron limando y que aprendí que me rodea gente valiosa, gente con un gran espíritu de solidaridad y por eso les rindo mi más profundo homenaje y expreso mi afecto deseando éxitos en las próximas gestiones y un acompañamiento permanente desde donde les tuviera que estar. A la política y al pueblo de Catamarca. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente.

Me toca a mí en estos momentos esbozar unas palabras en este sencillo y emotivo acto de despedida de varios colegas, que por esas cuestiones de la vida política, de la democracia y de la institucionalidad, el 9 de diciembre nos abandonan en este recinto, pero estoy seguro que vamos a seguir compartiendo los caminos de la política a través de los años en nuestra provincia.

Vaya un sencillo, pero sentido saludo y reconocimiento a todos aquellos que finalizan su mandato el próximo 9 de diciembre, en especial hay personas con las cuales he compartido muchos años, en el caso de la Bancada del Frente Cívico y Social, el diputado Pablo Millán, que seguramente lo vamos a extrañar muchísimo, ya que venimos compartiendo desde el Concejo Deliberante de la Capital funciones como Concejal en aquella época, luego como Diputado.

En el caso de nuestro Bloque con el diputado Jorge Moreno y actual Senador Electo por la Capital, con quien le diría que prácticamente he surgido a la vida política, ya que Jorge es mayor que yo, él me lleva varios años y bueno, ahí he aprendido de él. Así que -bueno- vaya mi reconocimiento, mi agradecimiento y mi deseo de éxitos para todos y cada uno de los Diputados que culminan su mandato. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los Proyectos Presentados:

PROYECTOS PRESENTADOS

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 01) Expte. 232-2015. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado José Luis Martínez. Instar al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de Ministerio de Obras Públicas o el organismo que corresponda, repare, restaure y preserve el Monumento Histórico "Capilla de Santa Rosa de Lima", ubicada en la localidad de Santa Rosa, departamento Valle Viejo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 02) Expte. 233-2015. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado José Luis Martínez. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del organismo que corresponda, construya una ciclo vía desde el tramo rotonda de Sumalao (curva de los ciclistas) hasta la Fábrica de Alpargatas ubicada en Ruta Provincial N° 33, departamento Valle Viejo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 03) Expte. 234-2015. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado José Luis Martínez. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del organismo que corresponda, construya en la localidad de Banda de Lucero, Tinogasta, un puente y defensa, sobre el Río Abaucan.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 04) Expte. 235-2015. Proyecto de Ley con media sanción remitido por el Senado, iniciado por el senador Luis Figueroa. Programa Productos regionales en góndolas Catamarqueñas.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 05) Expte. 236-2015. Proyecto Ley, iniciado por el diputado José Luis Martínez. Crease la Séptima Circunscripción Judicial de la provincia de Catamarca, con asiento en el Departamento de Valle Viejo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 06) Expte. 237-2015. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado José Luis Martínez. Transparencia y Ordenamiento.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias señor Presidente.

Es a efectos de -conforme lo establece el Reglamento Interno de esta Cámara en el Artículo 149º- hacer uso del mismo y presentar un proyecto de Declaración, a efectos de que se incluya en el Orden del Día, por el cual se solicita expresar el más enérgico repudio por los hechos sucedidos durante el acto eleccionario del 22 de noviembre pasado en la localidad de Pozo de Piedra, Departamento Belén de nuestra Provincia.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Simón Hernández.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- En igual sentido, para incorporar un proyecto de Ley, en virtud del Artículo 149º, a los efectos de que se incluya en el Orden del Día y tome estado parlamentario. La copia, la versión digital se la acercamos después por Secretaría Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por favor.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado José Luís Martínez.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Gracias señor Presidente. En virtud del Artículo 149º, quisiera solicitar se incluyan tres proyecto que son los siguientes, dos de Declaración y uno de Ley.

El primero de Declaración, es Declarar la VIII Edición de la fiesta anual denominada Noche de Playa a realizarse el 9 de enero del año próximo, 2016 en la ciudad de Belén.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la gentileza de acercar por Secretaría Parlamentaria los proyectos.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Sí, perdón, me...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Sí, continúe Diputado.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- El otro también es de Declaración, es Declarar de Interés la Premiación Anual del Círculo de Periodistas de la Provincia.

Y el tercero, es un proyecto de Ley denominado "Lenguas de Señas Argentinas". Le estoy acercando la copia de los mismos y la versión digital. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Si señor Presidente. Hasta tanto asignen número de orden y expediente de los proyectos ingresados por el Artículo 149º, quería sugerirle si podemos revisar el destino del expediente que figura en el orden 6), que es el 237 de autoría del diputado Martínez, que tiene que ver con la transparencia y el ordenamiento, me parece que sería atinado que el destino de ese proyecto sea la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si el Cuerpo no resuelve otra cosa, en su momento se ha consultado al autor del proyecto por este destino y ha sugerido a la Comisión de Legislación General. De todas formas no habría inconvenientes si ustedes consideran oportuno...

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Estoy de acuerdo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.-...se remite el proyecto con el orden N° 6), expediente 237 del 2015 proyecto de Ley, iniciado por el diputado José Luis Martínez se va a remitir a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- La verdad que en su momento pensé hacer un proyecto de Declaración y después con el paso de los días no lo pude concretar, pero simplemente quería aprovechar la oportunidad para felicitar en esta circunstancia a quienes todos los años organizan un espectáculo de música y luces en el entorno del Dique El Jumeal que está básicamente auspiciado y organizado por el diario El Ancasti, con una particularidad, un espectáculo donde el uso de la pirotecnia que es fantástica, un show realmente increíble, que nos brindan a todos los catamarqueños todos los años a fin de año con todos los espectáculos musicales que acompañan.

Por qué quiero hacerlo en particular este año? Porque eran muchos y constantes los reclamos de asociaciones de defensa de animales fundamentalmente que planteaban públicamente la necesidad de que se implemente otra modalidad para este tipo de festejos. De hecho viven por las redes sociales y también por los medios solicitando que se disminuya o no se use la pirotecnia para los festejos tradicionales de fin de año en nuestro país, por la manera que afecta a los animales el ruido y la violencia de la pirotecnia. Es común ver la cantidad de animales perdidos que se encuentran después de las fiestas deambulando por las calles y los dueños por supuesto buscándolos, habida cuenta que este uso de pirotecnia los afecta muchísimo, los ensordece, los altera y muchos salen de sus habituales hogares.

Les decía que este año el diario El Ancasti ha implementado una modalidad distinta con tecnología distinta, con fuegos artificiales de última generación, donde los ruidos y la onda que

generan es mucho menor e incluso han incrementado un sistema de show de luces que también va a ser para Catamarca toda una novedad.

Así que era eso simplemente señor Presidente, creo que es digno destacar, no se da en todas las provincias y no todos toman conciencia de cómo afecta la pirotecnia a los animales en los festejos de fin de año. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará al ordenamiento de los proyectos presentados por los Legisladores en virtud del Artículo 149º de nuestro Reglamento Interno.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 07) Expte. 238-2015. Proyecto de Declaración, iniciado por el Bloque del Frente Cívico y Social. “Expresar el más enérgico repudio por los hechos sucedidos durante el acto eleccionario del 22 de noviembre pasado en la localidad de Pozo de Piedra, Departamento Belén”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 08) Expte. 239-2015. Proyecto de Ley, iniciado por el señor diputado Simón Hernández. “Sobre obra de iluminación en el Paso Extremo y/o Circunvalación Presidente Néstor Kirchner a la ciudad Capital, desde el empalme a RN N° 38, salida a Tucumán, hasta el empalme a RN N° 38, salida a La Rioja, conforme a lo previsto en el Artículo 110º inciso 9) de la Constitución Provincial y de acuerdo a lo requerido oportunamente a través de la Resolución C.D.P. N° 047 de fecha 26/09/14”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 09) Expte. 240-2015. Proyecto de Declaración, iniciado por el señor diputado José Luis Martínez. “Declarar de Interés Parlamentario la Premiación Anual del Círculo de Periodistas Deportivo Catamarca 2015”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 10) Expte. 241-2015. Proyecto de Declaración, iniciado por el señor diputado José Luis Martínez. “Declarar de Interés Parlamentario la Octava Edición de la Fiesta Anual denominada Noche de Playa”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 11) Expte. 242-2015. Proyecto de Ley, iniciado por el señor diputado José Luis Martínez. “Lengua de Señas Argentinas”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Continuando con el Plan de Labor, en virtud de los Asuntos a Tratar, sobre los que se acordó la incorporación en el tratamiento, según lo dispuesto en la reunión de Labor Parlamentaria del día 24 de noviembre del año en curso, con Despacho de Comisión y en periodo de observación vencido.

Previo a eso -como el Cuerpo a votado- se pone a consideración la renuncia del señor diputado Gustavo Roque Jalile a la Banca que el pueblo de Catamarca lo ha honrado, diferido hasta el día 7 de diciembre, fecha en la cual va a asumir a cargo de la Intendencia del Municipio de Valle Viejo, se remite por Secretaría Parlamentaria la invitación, previa solicitud del Juzgado Electoral competente, a la señora Diputada Suplente que va a ocupar esa Banca, para que se acerque a este recinto y el día 9 de diciembre de la Sesión Preparatoria y se le tome juramento de la misma, para este sentido obviamente antes de poner a consideración le voy a conceder la palabra al diputado Gustavo Roque Jalile.

SR. DIPUTADO JALILE.- Muchas gracias señor Presidente, gracias a los señores Diputados. Para mí ha sido un gusto y un honor estar este tiempo compartiendo con ustedes un tiempo con tanta experiencia, tanta fuerza en defender distintos proyectos de un lado o de otro, pero fundamentalmente buscando el bien, el bien común, el bienestar general. A veces los que estamos en una cuestión legislativa vemos la realidad de una manera y los que estamos en la parte ejecutiva o estuvimos en la parte ejecutiva quizás tenemos la impregnación de la realidad de otra manera, felicitarlos porque me llevo esa experiencia de los debates fuertes, polémicos o no, pero que servían para enriquecer ese tema que se trataba, en mi caso particular ya con los años que tengo y los cargos que vine ocupando especialmente en el Ejecutivo Municipal de Valle Viejo, me hacen decir que con adultez, madurez y con mucha humildad, decirles muchas

gracias por haber permitido compartir estos debates, tanto a los distintos Bloques, a todos los Diputados y poderme llevar desde esta Cámara realmente una impresión de que los debates deben darse por más álgidos que sean, porque fortalecen a la democracia. Y a usted Presidente realmente por las consideraciones y el trato, que ha sido espectacular en cuanto requerimiento tuve, no por lo que se va a cumplir o no, sino por el diálogo, felicitarlo porque esta es la manera de acrecentar realmente ese vínculo que debemos darnos todos los que estamos en la arena política y que por allí pensamos totalmente distinto pero que hay una coincidencia que es la que debemos respetarnos los unos y los otros. A todos, y al personal y a la gente... que realmente supe cosechar muchos amigos dentro de la planta del personal de esta Cámara, agradecerles, reiterarles mi compromiso desde ese lugar de la provincia de Catamarca que es Valle Viejo a hacer lo necesario y hasta lo imposible para que nuestra gente viva mejor. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

Se pone a consideración del Cuerpo la renuncia presentada por el diputado Gustavo Roque Jalile, que va a tener afectividad a partir del 7 de diciembre del año en curso, cuya fecha él podrá asumir a una nueva responsabilidad.

Quienes que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- ACEPTADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido la aceptación de este Cuerpo la renuncia presentada que se dio lectura oportunamente por Secretaría Parlamentaria.

Continuando con el Plan de Labor:

ASUNTOS A TRATAR

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Proyectos que se acordó para el tratamiento según lo dispuesto en reunión de Comisión Parlamentaria del día de ayer 24-11-2015.

Proyecto con Despacho de Comisión, en periodo de observación vencido. Con el número de orden 01) Expte. 180-2014. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el N° de Orden 018/15. Despacho de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca, referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Facultar al P.E.P. para que a través del Ministerio de Gobierno y Justicia y/o organismo de aplicación, instale sistema de monitoreo preventivo de seguridad en inmediaciones y/o esquinas de establecimientos escolares e instituciones deportivas de la provincia".

Firman el presente dictamen los señores diputados: María Cecilia Guerrero García, Juan Pablo Millán, Verónica Rodríguez Calascibetta, Simón Hernández, Stella Maris Buenader, María Macarena Herrera, Miguel Vázquez Sastre, Rolando Crook.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de la Secretaría de Seguridad y/o organismos de aplicación a instalar Sistemas de Monitoreo Preventivo de Seguridad, en las inmediaciones y/o esquinas correspondientes a las Escuelas de los tres niveles de formación educativa de Nuestra Provincia.

ARTÍCULO 2º.- Las reglas establecidas en el presente texto legal serán de aplicación al Sistema de Monitoreo Preventivo de Seguridad de los Sectores de Seguridad Educativos correspondientes a las escuelas de los tres niveles de formación académica de nuestra Provincia; haciéndose extensivas a todo el Sistema Integral de Prevención por Imágenes y/o Imágenes y Sonido que pudiese instalarse, a los efectos y principios establecidos en la presente Ley.

ARTÍCULO 3º.- A los objetos del presente texto legal se entiende por Sistemas de Monitoreo Preventivo de Seguridad:

a) Captación de Imágenes en tiempo real: Cámaras, videocámaras y cualquier otro medio técnico de captación o grabación de imágenes, o de imágenes y sonidos;

b) Detección, procesamiento y tratamiento de imágenes y sonidos: Toda aquella técnica de grabación, recopilación, transmisión, conservación y otras actividades equivalentes, que se apliquen respecto de imágenes y sonidos obtenidos en los sectores de seguridad escolar a determinar;

c) Responsable del Tratamiento: Todo el personal técnico capacitado que preste servicio en el área y que tenga intervención en la recolección y posterior tratamiento del material recopilado;

d) Datos Personales de alta sensibilidad: toda aquella información que pudiese ser utilizada para individualizar, con certeza, aquellas acciones dirigidas a atentar en riesgo la Seguridad pública con actos contrarios a la Ley;

e) Sectores de seguridad educativos: todo ámbito circunscrito a dos manzanas a la redonda de escuelas de cualquiera de los tres niveles de formación en nuestra provincia.

ARTÍCULO 4º.- Designase a la Secretaría de Seguridad de la Provincia, o el organismo que en el futuro lo reemplace, para que se constituya como la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 5º.- La Autoridad de Aplicación velará por el uso lícito del Sistema de Monitoreo Preventivo de seguridad, la recopilación, tratamiento y uso de imágenes recogidos en los Sectores de Seguridad Educativos garantizando el respeto absoluto por parte de los responsables del tratamiento, en razón de la naturaleza del ejercicio de sus funciones, de los principios establecidos, en la presente Ley, en la Ley Nacional 25.326 de Protección de los Datos Personales y las reglamentaciones que se dicten respecto de ellas.

ARTÍCULO 6º.- La Autoridad de Aplicación determinará los requisitos mínimos que deben reunir dichos sistemas; pretendiendo proporcionar los mecanismos y herramientas necesarios para que los responsables del tratamiento adopten todas las medidas que garanticen el resguardo y la seguridad de los datos obtenidos por el proceso de detección, recopilación y tratamiento de imágenes e imágenes y sonidos; prestando la diligencia necesaria para evitar su alteración, pérdida, o acceso no autorizado.

ARTÍCULO 7º.- El Sistema de Monitoreo de Seguridad Preventivo no podrá ser utilizado, para recoger imágenes de persona física en particular individualizada; ni para la captación de imágenes del interior de propiedades privadas y/o de recintos privados, sean estos de naturaleza fijas o móvil, salvo autorización judicial expresa.

ARTÍCULO 8º.- El uso del Sistema de Seguridad Preventivo se rige por los principios de proporcionalidad y razonabilidad. A tales efectos, y en plena concordancia con los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional y Provincial en lo referido a derechos fundamentales y libertades públicas; se deberá ponderar en cada situación en particular, la relación obrante entre la finalidad perseguida y la afectación que pudiese conculcar derechos personalísimos tales como la imagen y a la intimidad; persiguiendo y asegurando la pacífica convivencia ciudadana; la seguridad; y, la prevención de delitos, faltas e infracciones relacionadas con la seguridad ciudadana.

ARTÍCULO 9º.- Frente a la detección, procesamiento y tratamiento de imágenes y sonidos que revelase la comisión de algún delito de acción pública, generará por parte de la Autoridad de Aplicación, la obligación de formular la pertinente denuncia a las autoridades judiciales correspondientes.

ARTÍCULO 10º.- Las grabaciones obrantes en los registros de la Autoridad de Aplicación que no remitiesen a prueba de ningún delito de acción pública, deberán ser destruidas en los plazos que en ningún caso deberá superar el año ni ser menor de los treinta (30) días hábiles contados desde su captación.

ARTÍCULO 11º.- No podrán ser destruidas todas aquellas captaciones que, a instancias de requerimiento judicial y/o pedido de parte, pudiesen constituir prueba de infracciones y/o delitos en contra de la población de los Sectores de Seguridad Educativa.

ARTÍCULO 12º.- Cualquier persona física interesada que razonablemente considere que, habiendo sido objeto de grabación, se han conculcado sus derechos individuales puede ejercer acciones de acceso; cancelación y/o destrucción del material obrante en los registros de la Autoridad de Aplicación.

El ejercicio de estos derechos podrá ser denegado por Resolución Judicial.

ARTÍCULO 13º.- De forma.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Resulta innegable que nuestra Constitución Nacional brinda una cabal protección de aquellos derechos inalienables que hacen a la intimidad y privacidad de las personas, protección que también está reflejada en el texto constitucional de nuestra provincia.

Como así también es incuestionable la acción que, desde diferentes instancias públicas, se han realizado y realizan ingentes tareas en pos de alcanzar una moderna y constante adecuación de los sistemas legales para la protección de éstos y otros importantes derechos individuales.

Tales acciones representan un desafío cotidiano, frente al crecimiento de hechos que exigen poner el acento sobre situaciones que, hasta hace poco tiempo resultaban imposibles de ponderar.

Hoy, la defensa de estos derechos, debe ser contemporizada con el avance indiscutible e indiscriminado de la delincuencia, que hacen blanco en ataques reiterados en niños, niñas y adolescentes a plena luz del día en la vereda o en las inmediaciones de escuelas e instituciones deportivas, el flagelo de la droga que no reconoce ni edades ni posición social; la violencia estudiantil que traspasa los límites de la escuela, poniendo en potencial peligro la integridad física como la emocional de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Si bien no existen estadísticas precisas publicadas, los medios de prensa locales dan cuenta de que son cada vez más frecuentes y numerosos los episodios de violencia entre los alumnos, conflictos que comienzan dentro de la escuela y se extiende a las inmediaciones de la misma. Los arrebatos de los cuales son víctimas fáciles, ya que la violencia con la que se producen estos delitos es otra de las novedades, sumado a la utilización de armas cortantes o de fuego, convirtiéndose este tipo de hechos en una modalidad de delito casi naturalizada.

Frente a esta realidad es imposible no expresar mi más profunda preocupación cuando veo en los medios de prensa locales, que las situaciones de inseguridad que están sufriendo niñas, niños y adolescentes en las calles de nuestra provincia a la vista de todos, en las veredas e inmediaciones de las escuelas e instituciones deportivas, no puede más que alarmarnos y llamarnos a generar los mecanismos necesarios para implementar políticas de seguridad que permitan prevenir este tipo de acciones generando un escenario más seguro para nuestros niños.

Ante esta situación crítica, y en pos de respuestas homogéneas al respecto, resulta imperativo que el Gobierno Provincial, sus instituciones, los municipios y las comunas propendan, en forma coordinada una serie de acciones dirigidas a garantizar la seguridad e integridad de nuestros niños, niñas y adolescentes, en especial énfasis en aquellos sectores que por su nivel de exposición, resultan más vulnerables.

La evolución tecnológica ha conllevado la aparición de novedosos instrumentos al servicio de la vigilancia, los cuales son utilizados por públicos y privados, en el control de seguridad, en la organización del tránsito, etc.

Cuando es el propio Estado el que se vale de estos sistemas de monitoreos en espacios públicos, es indudable que el uso de estos mecanismos opere esencialmente como un elemento disuasorio y preventivo, facilitando la investigación de muchos hechos de carácter delictivo y permitiendo guiar a los lugares o zonas donde suceden los hechos, de manera eficiente, tanto a los móviles policiales como a los de emergencias.

Pero además de estas cuestiones también se apunta a ejercer un mayor control sobre el tránsito vehicular, ya que en los horarios de ingreso y salida de los alumnos, se dan un sin número de contravenciones a las normativas viales vigentes que ameritan, de ser detectados por las cámaras de seguridad, la aplicación de políticas sancionatorias que corrijan tal conducta social y, evitar así también que se puedan producir accidentes en los que se vean afectados nuestros niños.

Así entendidos estos sistemas se transforman en herramientas valederas para la prevención del delito, como lo han hecho otras provincias tales como Córdoba, Mendoza, Entre Ríos, Santa Fe, la propia ciudad de Buenos Aires, cuyas normas han servido de base a este proyecto.

La presente iniciativa no sólo pretende regular la utilización de estos mecanismos, sino que, además, se tiende a procurar el resguardo de las zonas circundantes a los establecimientos educativos e instituciones deportivas, estableciendo sectores de seguridad y prevención, en el que se articule la protección de la integridad física y emocional de los niños, niñas y adolescentes, pero también, los derechos fundamentales de los ciudadanos en busca de lograr una conjunción entre los distintos bienes jurídicos protegidos: la seguridad y libertad. Alcanzando, con todo ello un punto de equilibrio, dentro de los principios de racionalidad y proporción, entre el empleo de medios tecnológicos avanzados en materia de seguridad, y la garantía y tutela de los derechos fundamentales tan caros para nuestra sociedad. En resumen, brindar un marco de disuasión y prevención ante los hechos que ponen en riesgo la integridad

de nuestros niños, niñas y adolescentes, sin caer por ello en el avasallamiento de los derechos y libertades individuales de ningún ciudadano.

En definitiva señores Diputados lo que queremos justamente es prevención, y prevención en los lugares en donde más lo necesitamos, que son en los lugares en donde nuestros niños, niñas y adolescentes se trasladan, los centros deportivos y las escuelas.

Este proyecto ha contado con el apoyo de todos los Bloques y, yo debo agradecer realmente el trabajo que se hizo y la preocupación que se expresó y en particular ha habido un error tipográfico en la modificación, así que voy a proponer algunas modificaciones. Muchísimas gracias por el acompañamiento.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.
Se pone a consideración el proyecto en general.
Quines estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular...

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Señor Presidente, el Artículo 1º debería quedar redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá a través de la Secretaría de Estado de Seguridad y organismos de aplicación instalar Sistemas de Monitoreo Preventivo de Seguridad, en las inmediaciones y/o esquinas correspondientes a las Instituciones Deportivas y a las Escuelas Públicas y/o Privadas de los tres niveles de formación educativa de nuestra Provincia".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración el Artículo 1º con las modificaciones propuestas.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 2º y 3º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 4º.-...

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Sí, que se agregue en el Artículo 4º "Secretaría de Estado".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura como quedaría redactado el Artículo 4º.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 4º.- Designase a la Secretaría de Estado de Seguridad de la Provincia, o el organismo que en el futuro lo reemplace, para que se constituya como la Autoridad de Aplicación de la presente Ley".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración el Artículo 4º con las modificaciones propuestas.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Perdón antes del 12º?

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- No, no.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Es para incluir dos Artículos que le faltaba, de forma, que es el Artículo 13º, que la presente Ley debe ser reglamentada en el plazo de sesenta (60) días desde la fecha de su entrada en vigencia.

Y el Artículo 14º que se autorice al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 15º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura como quedaría redactado el Artículo 13º.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 13º.- La presente Ley debe ser reglamentada en el plazo de sesenta (60) días desde la fecha de su entrada en vigencia".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración el Artículo 13º.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura como quedaría redactado el Artículo 14º.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 14º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración el Artículo 14º.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

"ARTÍCULO 15º.- De forma".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo y se remite al Senado para su revisión.

- Siendo la hora 13:23 minutos ocupa el Estrado Presidencial la señora Vicepresidenta Marisa Nóblega -

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Continuamos con el 02) de los Asuntos a Tratar, expediente 109-2015. Proyecto de Ley con media sanción en revisión, iniciador diputado Hugo Manuel Argerich.

Se leerá el Despacho por Secretaría Parlamentaria.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el Nº de orden 030-2015. Despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, referido al expediente antes mencionado. Caratulado: "Fondo especial para la prevención del delito destinado a financiar programas de inserción social de jóvenes en riesgo de involucrarse en conductas delictivas".

Firman el presente dictamen los señores diputados: María Cecilia Guerrero García, Hugo Argerich, José Luís Martínez, Fernando Jalil y Stella Maris Buenader.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señora Presidente.

Este proyecto fue originalmente tratado por esta Cámara de Diputados y fue sancionado, es decir se le dio media sanción el primer día del mes de noviembre del año 2013, luego fue girado a la Cámara de Senadores, en la Cámara de Senadores tuvo un análisis -si se quiere profundo- ya que fue tratado por dos Comisiones distintas, las Comisiones de Hacienda y de Legislación Laboral y la Comisión de Justicia y Seguridad. Dichas Comisiones realizaron pedidos de informes a distintos organismos involucrados en la temática, a la cual hace alusión este proyecto y, dentro de eso, existe un informe realizado por la Subgerencia de Juegos del Organismo de la Administración General de Juegos y Seguros, es decir, más conocido como CAPRESCA, la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca, en el cual le daba un informe, una opinión favorable, luego posteriormente la Cámara de Senadores procedió a tratar este proyecto durante este año, en mayo de este año y le dio el tratamiento correspondiente a un proyecto nuevo por aplicación del Artículo 122º de la Constitución Provincial, procedió a aprobarlo y lo remitió nuevamente a esta Cámara de Diputados, esta Cámara de Diputados lo giró a la Comisión de Hacienda y Finanzas, que es el Despacho que se ha leído, es decir la Comisión de Hacienda y Finanzas procedió a tratarlo y en definitiva a ratificar el Despacho que originalmente se le había dado. Es decir en este caso el proyecto -aclaremos- no tuvo modificación alguna en la Cámara de Senadores, sino que simplemente la Cámara de Senadores consideró que por aplicación del Artículo 122º de la Constitución Provincial, el mismo debía ser tratado como un proyecto nuevo y por ese motivo se encuentra hoy radicado en esta Cámara. Este proyecto en esencia, la idea central del mismo es crear un Fondo Especial destinado a financiar programas de prevención del delito ese era originalmente y cuando lo tratamos en Comisión en su momento, en el tratamiento original se le agregó que ese Fondo no tan sólo sea destinado para financiar programas de prevención del delito, sino también que se lo amplió para la lucha contra las adicciones. Este Fondo que se crea es un Fondo Especial con una vigencia extraordinaria por cuatro años, y que se integra con, en primer lugar, los aportes provenientes de las deducciones que deberán efectuar los sujetos obligados sobre los premios pagados en los porcentajes que a continuación se establecen, es decir, -diciéndolo en términos sencillos, en término vulgar- se integra con un aporte que se obtiene a partir de los premios obtenidos en los juegos de azar.

En primer lugar, en el caso de quiniela con el 2% del valor del premio; en el caso de loterías con el 5%; en el caso de máquinas tragamonedas del 5%. También se integra con los aportes provenientes de la percepción del cinco por ciento (5%) sobre los otros juegos existentes o a crearse en el futuro, que se desarrollen en casinos o salas de juegos similares, tales como Ruleta, Poker, Black Jack, Punto y Banca, etc.

Se aclara en los fundamentos de este proyecto y eso se resaltó en el momento en que se lo trató originalmente en este recinto, que existe un antecedente similar en la provincia de Córdoba, a través de la Ley 9505 del 08 de agosto de 2008, a través del cual se tomó una medida similar -decía- destinada a financiar el denominado Fondo de Asistencia e Inclusión Social, es decir esto lo hizo Córdoba, esa Ley continúa vigente y tomando ese antecedente se propuso la creación de este Fondo Especial, que en definitiva viene a ser un aporte para colaborar con programas de inserción social que sirvan para la prevención del delito, es decir, personas que se encuentran en riesgo o que viven en un ámbito de alto riesgo, que pueden participar de conductas delictuales, que sean contenidas a través de este tipo o a través de los programas que se creen con este Fondo específico. En idéntico sentido -reitero- esto se extendió hacia lo que son la lucha contra las adicciones.

En definitiva, y teniendo en cuenta que ya fue tratado por esta Cámara, fue aprobado, lo mismo hizo el Senado que se trata de un expediente que ha sido ampliamente analizado -digamos- por las distintas Comisiones de ambos Cuerpos Legislativos, es decir, esta Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores que cuenta con informe favorable voy a solicitar a mis pares que procedan a la aprobación del mismo en forma tal que se transforme en Ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Gracias a usted Diputado.

Habiendo tomado conocimiento de este proyecto que no ha sufrido modificaciones en la Cámara de Senadores, vamos a poner a consideración el proyecto en general para su aprobación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 7º.- De forma.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Ha obtenido sanción definitiva, se enviará al Poder Ejecutivo para las acciones que correspondan.

Continuando con el 03) de los Asuntos a Tratar, expediente 381 de 2014. Proyecto de Ley, iniciado por el señor diputado José Luis Martínez.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al mismo.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el Nº de Orden Despacho 032-2015 de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente, referido al expediente mencionado, caratulado: "Registro de Información Ambiental".

Firman el presente dictamen los Diputados: Raúl Giné, Oscar Pfeiffer, Rubén Ceballos, José Luis Martínez, Marisa Nóblega y Gustavo Jalile.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Objeto. Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información sobre el estado y la gestión del ambiente y de los recursos naturales.

ARTÍCULO 2º.- Sujetos obligados. El Estado Provincial, Organismos descentralizados, desconcentrados, Empresas del Estado, Sociedades del Estado y Sociedades con participación estatal mayoritaria, Personas Físicas o Jurídicas privadas a las que se les hayan otorgado mediante permiso, licencia, concesión o cualquier otra forma contractual, la prestación de un servicio público o la explotación de un bien del dominio público. Asimismo, quedan alcanzadas las personas jurídicas que hayan recibido subsidios o aportes provenientes del sector público, en relación con el proyecto financiado.

ARTÍCULO 3º.- Créase el "Registro de Información Ambiental de la Provincia de Catamarca" en el ámbito de la Secretaría del Ambiente y Desarrollo Sustentable o la que en el futuro la remplace.

ARTÍCULO 4º.- El Registro de Información Ambiental de la Provincia de Catamarca, del Artículo tres (3) de esta Ley debe:

a) Asentar toda información ambiental que surgiere en el territorio de la provincia de Catamarca y de los convenios con organismos internacionales, nacionales, provinciales y municipales;

b) Diseñar los mecanismos de recopilación y procesamiento de información ambiental;

c) Analizar los registros;

d) Crear instrumentos que faciliten la gestión ambiental;

e) Crear indicadores y estadísticas ambientales;

f) Asegurar la difusión y digitalización de la información ambiental;

g) Facilitar la comunicación e intercambios de información ambiental entre organismos ambientales internacionales, nacionales, provinciales o municipales;

h) Coordinar políticas comunes con el Sistema de Información Ambiental Nacional (SIAN);

i) Garantizar la accesibilidad a la información a toda persona física o jurídica, salvo que existiere alguna excepción establecida por esta Ley;

j) Verificar y corroborar la información generada por el Sistema de Información Ambiental;

k) Promover el desarrollo sustentable.

ARTÍCULO 5º.- Se considera información ambiental:

a) Cualquier tipo de investigación, dato e informe concerniente al estado del ambiente y los recursos naturales;

b) Las declaraciones de impacto ambiental de obras públicas o privadas proyectadas o en proceso de ejecución;

c) Los niveles de contaminación y degradación ambiental;

d) Inventarios de desechos, efluentes, residuos industriales o tóxicos;

e) Consultorías ambientales;

f) Los planes y programas, públicos y privados, de gestión del ambiente y de los recursos naturales, como así las actuaciones, medidas de protección o recuperación referidas al mismo;

g) El estado del ambiente o alguno de sus componentes naturales o culturales, incluidas sus interacciones recíprocas, así como las actividades y obras que los afecten o puedan afectarlos significativamente;

h) Todo hecho, acto u obra que por acción u omisión, fueran susceptibles de causar daño al ambiente.

ARTÍCULO 6º.-El acceso a la información ambiental será libre y gratuita para toda persona física o jurídica sea pública o privada, que la solicite.

ARTÍCULO 7º.-La información ambiental solicitada podrá ser denegada únicamente en los siguientes casos:

a) Cuando pudiera afectarse la defensa nacional, seguridad interior o las relaciones internacionales;

b) Cuando la información solicitada se encuentre sujeta a consideración de autoridades judiciales en cualquier estado del proceso, y su divulgación o uso por terceros, pueda afectar el normal desarrollo del procedimiento judicial;

c) Cuando pudiera afectarse la confidencialidad de datos personales;

d) Cuando la información solicitada corresponda a trabajos de investigación científica, mientras éstos no se encuentren publicados;

e) Cuando la información solicitada esté clasificada como secreta o confidencial por las leyes vigentes y sus respectivas reglamentaciones. La denegación total o parcial del acceso a la información deberá ser fundada y en el caso la autoridad administrativa deberá cumplimentar los requisitos de razonabilidad del acto administrativo.

ARTÍCULO 8º.-Toda solicitud de información requerida en los términos de la presente Ley debe ser satisfecha:

a) En un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, cuando la información se encuentre en poder de la Autoridad de Aplicación;

b) En un plazo no mayor de 30 (treinta) días hábiles, cuando la información se encuentre en poder de terceros. En el caso en que no se suministre la información solicitada, en los tiempos determinados por la presente Ley o se niegue la misma, sin fundamento justificado; el interesado podrá recurrir a la Justicia Provincial, utilizando el procedimiento de la acción de amparo, habeas data ambiental, para que tal información le sea suministrada y sin perjuicio de las demás acciones que pudiera iniciar. El accionante gozará del beneficio de litigar sin gastos.

ARTÍCULO 9º.- De forma.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Pido la palabra señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Tiene la palabra el señor diputado José Luis Martínez.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Gracias señora Presidente. Antes de adentrarnos exclusivamente a lo que refiere el derecho a la información pública comenzaré analizando qué podemos comprender por ambiente, definiéndolo como: "el conjunto de elementos naturales o transformados por la persona humana y creados por ella -la cultura, en su suma- que permite el nacimiento y desarrollo de organismos vivos". El fenómeno de las herramientas de protección aparecen los principios de acceso a la información, participación ciudadana y acceso a la justicia. Así, la participación ciudadana en materia ambiental tiene su origen en la Declaración de Río de Janeiro acerca del Medio Ambiente y el Desarrollo, aprobada en el año 1992.

Y con respecto a eso yo quisiera comentar algunos de los principios que son de los cuales he tomado para trabajar en esta Ley.

El principio 1 dice: "Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza".

El principio 2: "De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo y la responsabilidad de velar por que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otros Estados o de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional".

El principio 3 dice: "El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras".

El principio 7 nos dice: "Que los Estados deberán cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra. En vista de que han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, en vista de las presiones que sus sociedades ejercen en el medio ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen".

El principio 8 nos dice: que, para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todas las personas, los Estados deberían reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles y fomentar políticas demográficas apropiadas.

El principio 10: Que entiendo que es uno de los más importantes, dice que: El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.

El principio 11 nos dice que: Los Estados deberán promulgar leyes eficaces sobre el medio ambiente. Las normas, los objetivos de ordenación y las prioridades ambientales deberían reflejar el contexto ambiental y de desarrollo al que se aplican. Las normas aplicadas por algunos países pueden resultar inadecuadas y representar un costo social y económico injustificado para otros países, en particular los que están en desarrollo.

El principio 15 nos dice que: Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.

El principio 19 nos indica que: Los Estados deberán proporcionar la información pertinente y notificar previamente y en forma oportuna a los Estados que posiblemente resulten afectados por actividades que puedan tener considerables efectos ambientales transfronterizos adversos, y deberán celebrar consultas con esos Estados en una fecha temprana y de buena fe.

Por último quiero citar el principio 21 que nos dice que: Debería mobilizarse la creatividad, los ideales y el valor de los jóvenes del mundo para forjar una alianza mundial orientada a lograr el desarrollo sostenible y asegurar un mejor futuro para todos.

Si bien, dicha declaración es reconocida en el ámbito internacional como no vinculante (soft law), la Declaración de Río tuvo tanta significancia desde el punto de vista político y programático, que la casi totalidad de los principios que la componen, hoy son reconocidos en la mayoría de las políticas públicas y no públicas orientadas a alcanzar el desarrollo sostenible.

En ese sentido, avanzaré en lo que respecta el derecho a la información pública.

Casi todos los autores especializados coinciden en que este derecho de acceso a la información pública a pesar de que materialmente aparece con un carácter instrumental en realidad formalmente constituye un derecho sustantivo de titularidad colectiva genéricamente atribuido a todas las personas que deseen ejercitarlo, que no están obligadas "a probar un interés determinado".

El derecho a la información constituye un plus para cualquier otra acción reivindicativa, o controladora de las intervenciones de la administración. El derecho de acceso a la información pública ambiental presenta entonces aspectos propios en cuanto a la trascendencia horizontal, transversal y genérica afectando directamente a todos los sujetos a los que intenta estimular en defensa del medio ambiente.

Es que la importancia que ha adquirido el derecho al acceso a la información en esta rama jurídica, responde fundamentalmente a la naturaleza colectiva de los bienes que protege y a la rapidez y generalidad con que se difunden los daños ambientales.

Explica Germán Bidart Campos que: "El Estado asume, en orden a la información, dos deberes: uno, recolectarla y procesarla debidamente; es decir, el Estado debe informarse a sí mismo, lo cual presupone -entre otras muchas cosas- una vigilancia y un control para conocer debidamente todas las situaciones reales o potencialmente riesgosas o dañinas; el otro deber consiste en suministrar y difundir públicamente a la sociedad la información acumulada y actualizada, todo ello de modo permanente y eficaz".

En nuestro país respecto a nuestro sistema constitucional, si leemos con detenimiento la disposición constitucional del Artículo 41º, veremos que ella no sólo nos está reconociendo un derecho, sino que también nos está imponiendo una obligación. Nosotros estamos obligados como ciudadanos al igual que los funcionarios del área estatal a efectuar los actos necesarios para preservar la calidad del medio ambiente de modo que pueda concretarse en los hechos el objetivo apuntado por el constituyente. Si esto es así, debemos contar con las herramientas

necesarias para poder cumplir de manera efectiva con dicha tarea, desde nuestra modesta posición. En tal sentido, el acceso a la información se erige en un instrumento imprescindible para que podamos actuar en tiempo eficiente.

Es por ello, que considerarnos que estamos tanto frente a un derecho como a una garantía. Pensamos que esto es así, pues con la información necesaria podremos lograr el goce efectivo de nuestro derecho al ambiente sano, en la medida que podremos, con conocimiento de causa, desbaratar los obstáculos que se anteponen a ello.

Por otra parte, de ese modo podremos cumplir en el momento preciso, con el deber que se nos ha impuesto.

La información constituye además un plus para cualquier proceso de toma de decisiones, también para las respuestas automático-biológica, pero sobre todo para las de carácter racional en situaciones de incertidumbre. Antes de definir una política ambiental y escoger entre la panoplia de medidas utilizables las adecuadas para conseguir unos objetivos determinados, se requerirá conocer tácticamente la situación de partida y las posibilidades técnicas y económicas de su modificación, lo que supone manejar datos y disponer de conocimientos. Pero la información ambiental tiene una dimensión particularmente interesante desde el punto de vista jurídico en cuanto presupuesto para el que disfrute de determinados derechos como el de la salud o el de la preservación de un medio adecuado en nuestro caso.

Existen en la Argentina, a nivel nacional dos leyes que regulan este derecho, y están vinculadas: la Ley 25.675, es la Ley General del Ambiente, en sus Artículos 16º al 18º y la 25.831 Ley Nacional de Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Nacional. En el Artículo 41º de la Constitución Nacional, dispone un deslinde de competencias entre la Nación y Provincias, y por extensión, entre la Nación y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en virtud de la cual corresponde a la Nación dictar normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales. Como se advierte, en el punto de medio ambiente, el deslinde de competencias clásicos del sistema federal que establece una delimitación de atribuciones otorgadas al gobierno central -a partir del principio de que lo no delegado queda reservado a las provincias- se ha modificado, y esto a favor del principio de complementación, de armonización de políticas conservacionistas, entre las autoridades federales y locales pero atribuyendo a la legislación de base a la autoridad federal.

Por ello, dentro de cada jurisdicción local, las responsabilidades de las provincias son primarias y fundamentales, para ampliar la protección y aplicar la normativa legal.

Por otra parte es de destacar que el ambiente no tiene límites ni fronteras, pero juntos debemos actuar en cumplimiento de nuestra Carta Magna para garantizar el acceso a los derechos consagrados en la Constitución Nacional a nuestras generaciones futuras.

También cabe tener presente que con la sanción del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación se incorporó, en el Libro Primero, Sección 3º el Artículo 240º que establece lo siguiente: "Límites al ejercicio de los derechos individuales sobre los bienes. El ejercicio de los derechos individuales sobre los bienes mencionados en las Secciones 1º y 2º debe ser compatible con los derechos de incidencia colectiva. Debe conformarse a las normas del derecho administrativo nacional y local dictadas en el interés público y no debe afectar el funcionamiento ni la sustentabilidad de los ecosistemas de la flora, la fauna, la biodiversidad, el agua, los valores culturales, el paisaje, entre otros, según los criterios previstos en la ley especial". Adonde se centra en el paradigma ambiental, para limitar la libertad en el ejercicio a los derechos individuales, en pos de la protección de permitir el desarrollo de la sociedad en su presente sin vulnerar las generaciones futuras. Cabe tener presente la importancia del ambiente en la actualidad, en la cual sin lugar a dudas va a ganar un espacio cada vez más preponderante en nuestra agenda de gobierno, prueba de ello los distintos fenómenos naturales jamás vistos que azotan fuertemente a nuestra sociedad, tanto a nivel mundial como nacional y en la provincia.

En la provincia el derecho al acceso a la información, han sido normados dentro del texto constitucional en el Artículo 11º. Recordemos que el primer derecho es el que pone énfasis en el sujeto activo de la relación, el ciudadano, porque según el mismo podemos solicitar y las autoridades nos deben dar la información que poseen ante nuestro pedido. En el segundo caso, el énfasis está en el sujeto pasivo, el Estado, que está obligado no sólo a dar la información que posee ante el pedido, sino que además debe actualizar, traducir, concentrar, publicar la información que posee para permitir el acceso. Esta es una diferencia sustancial.

Por último, quiero decirles que en este último tiempo el medio ambiente, el cuidado del medio ambiente adquirió niveles de participación muy importantes, a través de los cuales se ha puesto en discusión el uso soberano de los recursos naturales por parte de cada nación, y la obligación de cada gobierno de exigir a sus ciudadanos que también cuiden de los mismos. Muchas gracias señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Gracias a usted Diputado.

Si nadie más va hacer uso de la palabra, vamos a poner a consideración el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 9º.- De forma.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Ha obtenido media sanción y se envía el proyecto a la Cámara de Senadores para su revisión.

Continuando con el Orden del Día, punto 04) de los Asuntos a Tratar, expediente 060-2015. Proyecto de Ley, iniciadora diputada María Teresita Colombo.

Por Secretaría Parlamentaria se leerá el Despacho correspondiente.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el Nº de Orden 034-2015. Despacho de la Comisión de Salud Pública referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Declárese Emergencia Provincial en Materia de Adicciones".

Firman el presente Dictamen los señores Diputados: Daniel Andrada, Asunción Juri de Manti, Marita Colombo, Claudia Vera, Marisa Nóblega y Laura Arrieta.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Declárase la Emergencia Provincial en materia de adicciones con la finalidad de garantizar la asignación de recursos humanos, de infraestructura, de equipamiento y presupuestarios provinciales por parte del Estado provincial para la concreción, mantenimiento y consolidación de una estrategia general de reducción del consumo y de la oferta de drogas en todo el territorio provincial.

ARTÍCULO 2º.- Crease en el ámbito del Ministerio de Salud de la provincia de Catamarca el Programa Regular para la Prevención, Tratamiento y Recuperación de Adicciones con la finalidad de implementar acciones destinadas a:

a) La reducción de la demanda por medio del fortalecimiento de conductas individuales de rechazo al consumo de drogas y la participación y concientización social;

b) La prevención del consumo de drogas legales e ilegales en la población en general y en niños, niñas y adolescentes en particular;

c) La implementación intensiva y sostenida en el tiempo de programas de prevención primaria, secundaria y terciaria en materia de adicciones para la población en general y grupos de riesgo en particular;

d) El tratamiento y recuperación de las personas con uso problemático de drogas legales e ilegales.

ARTÍCULO 3º.- Crease el Consejo Provincial para la Lucha contra las Adicciones que será presidido por el/la titular del Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca e integrado por representantes de todos los Ministerios del Poder Ejecutivo Provincial, del Poder Judicial y Legislativo y de los gobiernos Municipales. Integrará en su conformación a representantes de cultos religiosos y organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro que participen en la lucha contra las adicciones, e invitará a integrarse a su seno a representantes de la Justicia Federal y de las fuerzas federales de seguridad.

ARTÍCULO 4º.- El Consejo Provincial de Lucha contra las Adicciones tendrá como función llevar adelante la coordinación de acciones intersectoriales para la implementación de la estrategia de reducción del consumo y la oferta de drogas en todo el territorio provincial y dictará su Reglamento de Funcionamiento por vía Reglamentaria.

ARTÍCULO 5º.- MODALIDAD DE ABORDAJE: La prevención, tratamiento y recuperación de adicciones deben ser objeto de un abordaje integral, intersectorial y multidisciplinario basado en la evidencia científica y evitando la estigmatización del consumidor de drogas en el marco de la política de Salud Mental que fije la autoridad sanitaria provincial, asegurando a todas las personas los derechos y garantías establecidos en la Ley de Salud Mental 26.657 y su norma de adhesión provincial.

ARTÍCULO 6º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Designase en tal carácter al Ministerio de Salud dependiente del Poder Ejecutivo Provincial. Serán sus funciones:

- a) Establecer una estructura orgánica permanente destinada a la planificación y ejecución de políticas de Salud Mental a cuyos cargos de dirección se accederá por medio de concurso de antecedentes y oposición;
- b) Promover la participación de la comunidad e integración del tratamiento del abuso de drogas en los servicios de atención primaria de la salud;
- c) Llevar a cabo las acciones interdisciplinarias e integrales de prevención, tratamiento y recuperación de adicciones conforme a las definiciones consignadas en el presente régimen legal;
- d) Planificar y realizar la determinación de las necesidades en materia de tratamiento para la creación de servicios de tratamiento diversificados para las patologías adictivas;
- e) Establecer mecanismos de supervisión y monitoreo de las acciones del Programa de Emergencia de Adicciones;
- f) Establecer mecanismos de evaluación del funcionamiento de las acciones del programa creado por la presente Ley por parte de usuarios y para la gestión de la información y comunicación de los resultados;
- g) Realizar la coordinación intersectorial con todas las áreas competentes del Poder Ejecutivo Provincial, con el Poder Judicial y con los niveles de gobierno municipal y nacional, en el marco de la estrategia general de reducción del consumo y de la oferta de drogas lícitas e ilícitas.

ARTÍCULO 7º.- PREVENCIÓN: Se denomina prevención a las acciones tendientes a desarrollar una conciencia individual y social sobre los problemas sanitarios y sociales que produce el consumo de drogas, así como el desarrollo de capacidades individuales de rechazo a la oferta de drogas, instrumentada por intermedio de las siguientes estrategias a ser diagramadas y controladas por la Autoridad de Aplicación:

- a) PREVENCIÓN PRIMARIA: destinada a la población que aún no ha tenido experiencia con drogas para promover conductas de rechazo hacia las mismas;
- b) PREVENCIÓN SECUNDARIA: dirigida a la población que ha tenido contacto con drogas, tendiente a evitar el consumo problemático;
- c) PREVENCIÓN TERCIAria: destinada a la población que consume drogas, tendiente a insertarlos en tratamientos de recuperación y asistencia para evitar los daños a la salud asociados y a que se profundice el cuadro de consumo.

ARTÍCULO 8º.- En el marco de las acciones preventivas, la Autoridad de Aplicación implementará un observatorio provincial de drogas para recabar información epidemiológica y elaborar indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas a implementar en la materia:

- a) Campañas de información, sensibilización y concientización sobre los efectos nocivos del uso de drogas para la salud, en coordinación con los Municipios y las Organizaciones de la Sociedad Civil destinadas a la población en general y a las áreas más sensibles al consumo de drogas;
- b) Capacitación para familiares de consumidores y vecinos de zonas de mayor incidencia del consumo de drogas; capacitación e información destinada a familiares y amigos de adictos a efectos de detectar, manejar y evitar la codependencia;
- c) En coordinación con otras áreas de gobierno la implementación de planes sociales, emprendimientos productivos, becas de estudio en las zonas caracterizadas como de mayor riesgo para el consumo de drogas lícitas e ilícitas;
- d) Creación de espacios educativos, recreativos, deportivos y culturales en las zonas sensibles al consumo de drogas.

ARTÍCULO 9º.- TRATAMIENTO: es el proceso que se implementa para brindar a las personas que sufren problemas causados por el consumo problemático de sustancias psicoactivas una variedad de servicios y posibilidades de tratamiento con la finalidad de:

- a) Optimizar su capacidad física, mental y de interacción social para alcanzar el objetivo de liberarse de la droga dependencia y lograr una readaptación social plena;
- b) Reducir la dependencia de sustancias psicoactivas y mitigar las consecuencias negativas para la salud y las relaciones sociales del consumo.

ARTÍCULO 10º.- Los servicios de tratamiento pueden comprender la desintoxicación, terapia de sustitución y mantenimiento y/o terapias de asesoramiento psicosociales.

ARTÍCULO 11º.- La Autoridad de Aplicación deberá:

- a) Garantizar el acceso a tratamientos gratuitos de recuperación de las adicciones para aquellas personas que no cuenten con cobertura de obra social o medicina prepaga;
- b) Exigir y controlar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 24.455 de prestaciones obligatorias y de la Ley 24.788 de Lucha contra el Alcoholismo por parte de las obras sociales y entidades de Medicina Prepaga, en los aspectos pertinentes a la presente Ley;

- c) La realización de estudios, tratamiento y medicación gratuita de las enfermedades asociadas al consumo;
- d) El acceso a servicios de tratamiento y contención psicológica a las familias de consumidores de drogas;
- e) Implementar servicios de tratamiento a consumidores de drogas privados de su libertad independientemente de su situación procesal;
- f) Implementar servicios de emergencia y personal capacitado para atender casos de intoxicación por drogas y protocolos de actuación en los efectores de salud pertenecientes al sistema público;
- g) Diseñar programas de capacitación permanente y gratuita para profesionales y técnicos de los servicios de prevención y tratamiento de las patologías adictivas;
- h) Auditar la calidad de las prestaciones dentro de los subsistemas públicos y privados de salud.

ARTÍCULO 12º.- ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE DAÑOS: La Autoridad de Aplicación deberá implementar acciones de reducción de daños mediante intervenciones focalizadas en grupos de riesgo para minimizar los daños a la salud y prevenir enfermedades asociadas al consumo de drogas lícitas e ilícitas, propendiendo a que el consumidor se acerque al sistema sanitario para su atención general o posterior derivación e inclusión en el sistema sanitario. Para tales fines establecerá Centros Interdisciplinarios en áreas geográficas de mayor riesgo o Unidades Móviles de Emergencia para la actuación in situ.

ARTÍCULO 13º.- La Ley de Presupuesto de cada ejercicio anual contemplará asignación de partidas presupuestarias suficientes para atender los objetivos de la presente Ley debidamente individualizadas en el Presupuesto asignado al Ministerio de Salud dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y autorizará la reasignación de partidas en otras Jurisdicciones presupuestarias provinciales que por sus competencias desarrollen acciones de apoyo o complementarias a las establecidas en el presente régimen legal.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

ARTÍCULO 14º.- El Poder Ejecutivo Provincial asignará al presupuesto de la Autoridad de Aplicación las partidas presupuestarias suficientes para la contratación de personal, ejecución de obras de infraestructura, adquisición de bienes y servicios y toda erogación que demande la ejecución del presente programa, respetando las normas de contratación y sujetos al control del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 15º.- El Poder Ejecutivo determinará el cese de la Emergencia declarada por la presente Ley cuando se consideren alcanzados los objetivos de concreción, consolidación y mantenimiento de las políticas y servicios públicos de prevención, tratamiento y recuperación de patologías adictivas.

ARTÍCULO 16º.- De forma.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Tiene la palabra la señora diputada Teresita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Bueno, me parece que es mejor así, me parece que el articulado es demasiado explicativo y en detalle de lo que significa en primer término la Declaración de la Emergencia, porque está dispuesto en el Artículo 1º, y en segundo término la Creación del Programa Provincial de Prevención, Drogadicción y Recuperación de Adicciones como programa regular del Ministerio de Salud, yo voy a ser breve para evitar -digamos- reiterar.

La Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Salud de la provincia, que tiene que hacer un abordaje integral de la problemática de adicciones en el marco de la Ley de Salud Mental, por medio de la creación de un servicio de tratamiento, además el proyecto prevé la creación del Consejo Provincial de Lucha contra las adicciones, con la integración que se señaló al momento de dar lectura al Artículo 3º, incorporando incluso a las representaciones de los tres Poderes del Estado, de los gobiernos municipales y de las Fuerzas Federales de Seguridad con actuación en nuestra provincia que son la Policía Federal, la Gendarmería Nacional y la Policía de Seguridad Aeroportuaria y por último se establece también la creación del Observatorio Provincial de Drogas. Porque todos sabemos empíricamente que hay un incremento de consumo de drogas en nuestra provincia, pero es bueno tener a partir de la habilitación de una estructura orgánica permanente y de un programa de salud regular en todo el ámbito del Ministerio de Salud de la provincia, una política sostenida a través del tiempo de prevención, tratamiento y recuperación de las patologías adictivas en nuestra provincia. Con esto finalizo, lo único que quería es proponer un artículo nuevo, que iría a continuación del Artículo 13º, que es el de financiamiento del programa, a los fines de establecer..., -lo puedo decir cuando llegue el momento-, pero básicamente como acabamos de aprobar una iniciativa del diputado Argerich

que prevé la creación de un Fondo con determinadas fuentes de financiamiento, para atender la prevención del delito en jóvenes de sectores vulnerables, e incluso la lucha contra las adicciones, lo que genera la necesidad de incorporar acá un artículo nuevo que disponga que “Los recursos a los que se hace referencia en el Artículo 13º -que es el relativo al financiamiento- serán independientes de los provenientes de fondos con asignación específica creados, existentes o a crearse”, yo se la puedo acercar por Secretaría Parlamentaria -en el caso que el Cuerpo lo apruebe, este sería el Artículo 14º- y habría que cambiar la numeración de los artículos contenidos en el subtítulo “Disposiciones Transitorias”. Nada más.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto en general.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos en manera particular.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º y 13º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Artículo 14º...

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Con la redacción que le acerqué por Secretaría, le pido que le dé lectura, sería un artículo nuevo.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al texto del artículo tal cual quedará redactado.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: “ARTÍCULO 14º.- Los recursos a los que se hace referencia en el Artículo 13º serán independientes de los provenientes de fondos con asignación específica existentes o a crearse”.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- A consideración el Artículo 14º, según lo expresado.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos: 15º y 16º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 17º.- De forma.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Ha obtenido media sanción el proyecto, se gira a la Cámara de Senadores.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Es a los fines -conforme a lo acordado con los otros Bloques que integran este Cuerpo- de presentar una moción, y pedir que se vote, a los fines de facultar al Presidente de la Cámara de Diputados de la provincia para que -previo diálogo con las autoridades de la Cámara de Senadores- dicten, conforme se hizo el año pasado, el instrumento pertinente para disponer la prórroga de las sesiones ordinarias por 30 días, a partir del vencimiento del actual periodo ordinario.

Si quiere yo puedo dar lectura a los términos del Decreto de prórroga que se aprobó en el año 2014, pero básicamente contemplaba que durante ese periodo de 30 días, posteriores al 30 de noviembre, se podían tratar todos los temas que formaban parte de la agenda de la Cámara de Diputados en este caso, ingresados hasta el 30 de noviembre, en este caso sería del año 2015, más las iniciativas que remita el Senado y las iniciativas que remita el Poder Ejecutivo de la provincia.

De modo que la moción concreta es facultar al Presidente de la Cámara de Diputados de la provincia para que en acuerdo con la Cámara de Senadores, proceda al dictado del instrumento legal pertinente que disponga la prórroga de las sesiones ordinarias para el

presente periodo parlamentario.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- A consideración la moción expresada por la señora diputada Marita Colombo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Invitamos a los señores Diputados que concluyen su mandato el 9 de diciembre a arriar la Bandera Nacional y Provincial respectivamente.

- Así se hace -

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Siendo la hora 14:21 minutos y habiendo cumplido con el Plan de Labor se levanta la sesión del día de la fecha.